



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2504-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 26702/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. DE CS. BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 26702/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 20/14, N° 6/15.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 576/96, en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y dio su opinión un experto en la materia.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 425 del 10 de agosto de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, sila solicitara y no la obtuviera.

Que encuadrándose la presente propuesta en las previsiones de la Resolución Ministerial N° 51/10 y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 17 y 27, inciso b) del Decreto N° 576/96 se dan las condiciones para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA y otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA, conducente al título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016- 01358580-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.12.19 18:30:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, Centro
Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba
TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA**

Requisitos de Ingreso:

- Título de grado (médico o equivalente) expedido por las Universidades oficialmente reconocidas.
- Residencia completa en Pediatría o equivalente.
- Prueba de comprensión de Inglés.
- Promedio de la carrera de grado de siete puntos o más de una escala de 0 a 10.
- Edad menos de 35 años.
- Exámen de evaluación.
- Entrevista personal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	Perinatología I	---	625	-	Presencial	
2	Neonatología I	---	1350	-	Presencial	
3	Epidemiología	---	80	-	Presencial	
4	Informática Médica	---	148	-	Presencial	
5	Inglés Médico	---	32	-	Presencial	
6	Guardias	---	1584	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
7	Perinatología II	---	625	1	Presencial	
8	Neonatología II	---	1350	2	Presencial	
9	Bioética	---	98	-	Presencial	
10	Metodología de la Investigación	---	60	-	Presencial	
11	Inglés Médico II	---	32	5	Presencial	
12	Guardias	---	1584	-	Presencial	
13	Trabajo Final	---	75	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 7568 HORAS

IF-2016-01358580-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01358580-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 13 de Septiembre de 2016

Referencia: EXPTE N° 26702/15 Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba -
ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2016.09.13 15:33:14 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.13 15:35:16 -03'00'